



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 1 de octubre de 2001

NUM. 96

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra ([Pág. 3](#)).

### SERIE C:

#### **Planes, Comunicaciones y Programas:**

—Comunicación del Gobierno de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2001 ([Pág. 5](#)).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar, de forma urgente y con carácter general, la política administrativa de la Administración de Justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 7](#)).

—Moción por la que las Cortes de Navarra manifiestan la voluntad de que Tudela cuente con estudios universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 8](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar aquellos artículos del nuevo Decreto Foral que regula la valoración del euskera en los puestos de trabajo del ámbito sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna ([Pág. 9](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de promoción y comercialización del vino navarro, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ([Pág. 10](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para que la zona de Olite reciba las emisiones de televisión en buenas condiciones, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ([Pág. 11](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para la atención de los niños oncológicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 12).

**SERIE F:**

**Preguntas:**

- Pregunta sobre la no renovación, por parte de Audenasa, de las tarjetas de usuario de la A-15, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 14).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y promoción de suelo, vivienda y edificación”, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 15).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda”, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 15).
- Pregunta sobre la situación de los pacientes menores oncológicos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 16).
- Pregunta sobre los cursos de verano, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 17).
- Pregunta sobre el reparto de las hectáreas de vid para la denominación de origen Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón (Pág. 17).
- Pregunta sobre la adopción de medidas para mejorar las pensiones de viudedad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández (Pág. 18).
- Pregunta sobre las pensiones no contributivas y su evolución en los últimos cinco años, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández (Pág. 19).
- Pregunta sobre las subvenciones concedidas a asociaciones de mujeres, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández (Pág. 19).
- Pregunta sobre el pleno cumplimiento del Plan Gerontológico, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández (Pág. 20).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra**

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**Segundo.-** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La quema de rastrojeras es una práctica agrícola muy habitual entre los agricultores navarros. Como consecuencia de los habituales incendios provocados por esta práctica agrícola, desde las instituciones navarras se ha ido normativizando

dicha práctica, de cara a intentar minimizar sus efectos perniciosos.

Sin embargo, y pese a las continuas campañas informativas y de sensibilización llevadas a cabo por las diferentes instituciones navarras, hoy día sigue siendo uno de los principales causantes de incendios forestales en Navarra. Unos incendios que suponen un riesgo para las personas, sobre todo en tareas de extinción, pérdidas importantes de masa vegetal, aumento de las emisiones de dióxido de carbono y cuantiosos costes en la vigilancia y actuación contra incendios.

Por si todo ello fuera poco, determinados expertos agrícolas, consideran que “dejar el suelo lo más limpio posible, es una de las prácticas más degradantes en el manejo de los suelos, responsable de la pérdida de su fertilidad”.

Entre los efectos desfavorables de la quema del rastrojo se encuentran los siguientes:

a) La mayor parte de las sales minerales, que se producen por la calcinación de los restos de cosecha, se pierden por la acción del viento.

b) La rápida mineralización provocada por el fuego genera elevadas pérdidas de materia orgánica y de nitrógeno por gasificación. Esto implica que los suelos sean cada vez menos fértiles e improductivos, ya que existe una relación directamente proporcional entre la fertilidad del suelo y su nivel de materia orgánica.

c) La pérdida de fertilidad en el suelo conlleva un aumento del uso y dependencia de los abonos minerales, generándole al agricultor un gasto creciente y posibles problemas por contaminación de aguas.

d) El fuego mata de forma directa a lombrices, orugas y otros individuos de la mesofauna útil para el desarrollo de los cultivos, y de forma indirecta por la eliminación de su alimento.

e) Todos los suelos limpios de vegetación son muy erosionables por el aire y el agua.

Uno de los pocos efectos beneficiosos de la quema de rastrojos es que ayuda a eliminar las semillas de malas hierbas, si bien la mayoría se encuentra enterrada para las fechas en que se producen esas quemadas, ya que se introducen por las grietas del suelo. Sin embargo, este problema puede resolverse mucho mejor con unas buenas rotaciones de cultivo, que son las prácticas agrícolas más racionales y rentables a largo plazo para el control de las malas hierbas, plagas y enfermedades.

Igualmente, es preciso señalar algunos efectos favorables de la permanencia del rastrojo en el suelo

a) Se mejora el balance de materia orgánica en el suelo al devolverle a esta parte de los elementos que son extraídos por las cosechas. Esto supone un ahorro de fertilizantes a largo plazo.

b) Mejora la estructura de los suelos ya que aligera los arcillosos y limosos y da consistencia a los arenosos.

c) Los abonos minerales suelen tener una composición variable sólo de macronutrientes, como nitrógeno, fósforo y potasio, y casi nula en micronutrientes. Siempre que se realiza una aportación de materia orgánica al suelo, se enriquece el mismo tanto en macronutrientes (nitrógeno, potasio, hierro...) como en micronutrientes (boro, molibdeno, cinc, manganeso...), todos ellos indispensables para el buen desarrollo de los cultivos.

De acuerdo con lo anterior, esta Ley tiene por objeto regular la prohibición de la quema de rastrojeras con fines agrícolas, de cara a evitar los frecuentes incendios forestales provocados por dicha práctica.

Finalmente, la presente Ley se dicta en virtud de las competencias atribuidas a la Comunidad Foral de Navarra en el artículo 50.1 e) y 50.2 de

la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que atribuye a Navarra la competencia exclusiva sobre la materia de montes cuya titularidad pertenece a la Comunidad Foral o a los municipios, concejos y demás entidades administrativas de Navarra, y atribuye a Navarra el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de montes de propiedad de particulares.

## Capítulo I

### Disposiciones generales

**Artículo 1.** El artículo 39 de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, quedará redactado como sigue:

1. Queda prohibido el uso del fuego como tratamiento para mejora de los pastos naturales.

2. Queda, así mismo, prohibida la quema de ribazos, ezpuendas, cerros y en general la quema de arbustos y vegetación.

3. Queda prohibido el uso del fuego cualquiera que sea su finalidad en los enclaves a que se refiere el apartado b) del artículo 4 de esta Ley Foral.

4. Queda prohibida la quema de rastrojeras con fines agrícolas, tanto en fincas de titularidad pública como privada.

### Disposiciones finales

**Primera.** Queda derogada la disposición adicional segunda de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, el Decreto Foral de 27 de junio de 1991 y, en general, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley Foral.

**Segunda.** La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie C:**  
**PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS**

---

## **Comunicación del Gobierno de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2001**

En sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno, conforme al artículo 196.bis del Reglamento de la Cámara, la comunicación del Gobierno de Navarra en la que se solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Comunidad Foral.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Comunicación del Gobierno de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2001**

En el Consejo de Gobierno celebrado el 17 de septiembre, se acordó la solicitud al Parlamento de Navarra de la celebración de un debate sobre el estado de la Comunidad Foral. Tal solicitud iba acompañada de un esquema para dicho debate, que se plantea a sus Señorías por medio del presente escrito.

El Ejecutivo considera que la información y el debate en el Parlamento son los instrumentos democráticos más efectivos para lograr una reflexión exhaustiva acerca de la situación presente en Navarra, su evolución y proyectos de futuro.

Parece idónea su celebración en este momento, más allá de la obligación reglamentaria, ya que tiene lugar con carácter previo a la Ley de Presupuestos y al debate estatal sobre la Cooperación Autonómica.

Al margen de la gestión del Gobierno, el debate debería reflejar la actitud activa y constructiva

de los navarros/as a través de las instituciones que vertebran nuestra sociedad y de las fuerzas políticas parlamentarias que los representan, en el proceso de desarrollo económico y social de Navarra, que además de esfuerzo requiere de una inteligencia colectiva plural que estudie las grandes cuestiones de interés público en el medio plazo y oriente a nuestra Comunidad hacia la modernidad.

Y es que el Estado de la Comunidad Foral no es sino el Estado de sus ciudadanos, sus instituciones y sus organizaciones. La evolución del empleo, el nivel de renta, la vivienda, crecimiento económico y de actividad presentan un balance claramente positivo. Lo mismo podemos decir de los avances sociales en el ámbito del bienestar entre los ciudadanos más desfavorecidos.

Siendo conscientes de esta evolución, el debate reflejará, sin duda, déficit que deberán recogerse en propuestas de resolución que conciten el mayor consenso democrático y orienten las actuaciones políticas presentes y futuras, de manera consistente, teniendo claro de dónde partimos, las metas posibles y los procedimientos a emplear.

Navarra es punto de referencia política en el Estado de las Autonomías. Su nivel de autogobierno, su apuesta por las nuevas tecnologías, cultura, infraestructuras, turismo de calidad y el respeto a la naturaleza y el medio ambiente deben constituir las autopistas por las que conducir nuestro desarrollo de manera sostenible y armónica.

Las infraestructuras viarias, hidráulicas, agrícolas, culturales, tecnológicas, energéticas, sanitarias o sociales deberán planificarse de manera cohesionada desde el punto de vista social y económico.

Mención especial merece el capítulo referido a la convivencia pacífica, la garantía de las libertades y el rechazo a la violencia y al terrorismo.

En breve plazo se remitirá al Parlamento el proyecto de Presupuestos Generales para el año 2002, que tratarán de conseguir el más amplio consenso político y social, con el fin de alcanzar una mejora en la calidad de vida de los navarros y consolidar la proyección de nuestra Comunidad.

Los últimos actos terroristas con reflejo en nuestra Comunidad y el cruel e indiscriminado ataque del terrorismo a EEUU es algo que supera lo que algunos pensaban que ocurría en las películas de ciencia-ficción. De ahí que no podamos dejar pasar la oportunidad de debatir en el Parla-

mento sobre esta lacra que azota nuestra sociedad, a fin de erradicar la violencia y determinar en la institución que representa la voluntad de los navarros, su firme decisión a favor de la libertad, la paz y la democracia, rechazando, aislando y combatiendo cualquier expresión de violencia.

Dos objetivos a los que debemos seguir prestando toda nuestra atención y esfuerzo, desde el ejercicio del diálogo, el desarrollo de la LORAFNA y el cumplimiento de los compromisos que todos tenemos con Navarra.

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar, de forma urgente y con carácter general, la política administrativa de la Administración de Justicia**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorientar, de forma urgente y con carácter general, la política administrativa de la Administración de Justicia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su debate y votación ante la Comisión correspondiente, la siguiente moción.

Navarra ha sido la última comunidad del Estado en asumir las competencias en materia de personal y medios para la Administración de Justicia, y era de esperar que la gestión propia de esas competencias representara una mejora sustancial en relación con la situación anterior, tal y como ha ocurrido en las comunidades autónomas que previamente han asumido estas competencias, donde se ha invertido importantes recursos para la mejora de la eficacia del servicio público que

presta la Administración de Justicia a la ciudadanía.

Tras dos años transcurridos, la falta de voluntad demostrada por los responsables de la materia en el Gobierno ha constituido un auténtico lastre, que ha incidido negativamente e incluso ha empeorado ostensiblemente la situación anterior a las transferencias de dichas competencias con un cúmulo de despropósitos en la actuación de la Dirección General de Justicia. Todo ello ha deteriorado las relaciones con funcionarios, Ministerio de Justicia y judicatura, lo que ha sido puesto de manifiesto por funcionarios de Justicia y magistrados de forma pública.

El común denominador de las quejas es la actitud de prepotencia y falta de talante negociador de la Dirección General de Justicia y del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, que no han actuado con sentido común y diligencia en la cobertura de las actuales necesidades ni en la planificación, a corto y medio plazo, de recursos para la adecuación de medios e instalaciones en Navarra.

Ante el deterioro manifiesto de la gestión y, en consecuencia, de los medios humanos, técnicos y de infraestructuras de la propia Administración de Justicia, urge abordar la materia y reconducir la situación de este servicio público imprescindible, cuyo nivel actual en algunos aspectos es más propio del siglo XIX.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reorientar de forma urgente y con carácter general la política administrativa de la Administración de Justicia del Gobierno de

Navarra con especial énfasis en los siguientes aspectos:

– Gestión de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra.

– Relaciones con la judicatura, Ministerio de Justicia y representaciones sindicales de los funcionarios de Justicia transferidos.

– Voluntad inversora para la mejora de los edificios de judiciales, medidas de seguridad de los mismos, informatización de los Registros.

– Adecuación de medios humanos, técnicos e instalaciones para la aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

– Adecuación del calendario laboral al normal funcionamiento de los órganos judiciales.

– Funcionalidad del mapa judicial en Navarra.

– Fiscalización de dotaciones y suministros de los Juzgados de Paz.

Pamplona, 14 de septiembre de 2001

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

---

## **Moción por la que las Cortes de Navarra manifiestan la voluntad de que Tudela cuente con estudios universitarios**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que las Cortes de Navarra manifiestan la voluntad de que Tudela cuente con estudios universitarios, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta, para su debate en el próximo Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

Estas Cortes han conocido con detenimiento la demanda social y los proyectos de creación de centros universitarios en Tudela. Asimismo, todos los grupos parlamentarios se han manifestado a favor de la creación de dichos centros. En síntesis, la razón esgrimida por las fuerzas políticas ha sido la necesidad de vertebrar territorialmente los recursos universitarios como medio de desarrollo equilibrado de Navarra.

Por ello, este grupo parlamentario estima necesario que se produzca una resolución que vincule política y democráticamente al Gobierno de Navarra y a la UPNA para la creación de centros universitarios. Del mismo modo que la creación de la UPNA fue realizada por el Parlamento, ahora es momento de que éste impulse su desarrollo territorial.

Propuesta de acuerdo

Las Cortes de Navarra, como legítimos representantes de la soberanía del pueblo navarro, manifiestan la voluntad de que Tudela cuente con estudios universitarios presenciales.

Pamplona, 14 de septiembre del año 2001

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno



## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar aquellos artículos del nuevo Decreto Foral que regula la valoración del euskera en los puestos de trabajo del ámbito sanitario**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar aquellos artículos del nuevo Decreto Foral que regula la valoración del euskera en los puestos de trabajo del ámbito sanitario, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en sesión plenaria la siguiente moción, como consecuencia de la interpelación tramitada ante el Pleno el 11 de septiembre de 2001.

#### Exposición de motivos

El pasado 4 de junio, el Gobierno de Navarra aprobó un decreto foral que modificaba diferentes aspectos de la regulación anterior del ingreso y provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, significándose especialmente este nuevo decreto por limitar la presencia del euskera en las convocatorias de dichos puestos de trabajo.

El Gobierno, en la línea de modificaciones anteriores realizadas en otros decretos, elimina la valoración específica del euskera como mérito para la zona vascofona, que pasa a ser un mérito más, puntuable junto a otros idiomas comunitarios.

El presente decreto vulnera tanto los derechos lingüísticos de los navarros como la Ley del Vascuence:

#### Disposiciones generales

Artículo 1. 2. a) Amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence y definir los instrumentos para hacerlo efectivo.

Artículo 6. Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas, en los términos establecidos en los capítulos siguientes.

#### Del uso oficial en la zona vascofona

Artículo 10. 1. Todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan.

A tal efecto, se adoptarán las medidas oportunas y se arbitrarán los medios necesarios para garantizar de forma progresiva el ejercicio de este derecho.

#### Del uso en la zona mixta

Artículo 17. Todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano para dirigirse a las Administraciones Públicas de Navarra.

Para garantizar el ejercicio de este derecho, dichas Administraciones podrán:

- a) Especificar en la oferta pública de empleo de cada año las plazas para acceder a las cuales sea preceptivo el conocimiento del vascuence.
- b) Valorar como mérito el conocimiento del vascuence en las convocatorias para el acceso a las demás plazas.

#### Del uso en la zona no vascofona

Artículo 18. Se reconoce a los ciudadanos el derecho a dirigirse en vascuence a las Administraciones Públicas de Navarra. Estas podrán requerir a los interesados la traducción al castellano o utilizar los servicios de traducción previstos en el artículo 9.

Además, los navarros vascohablantes ven conculcado su derecho a la salud reconocido en el artículo 1 de la Ley Foral 10/1990, de Salud, puesto que los trabajadores del ámbito sanitario difícilmente podrán atender adecuadamente a los pacientes, si no conocen la lengua que estos utilizan.

Por todo ello, presentamos una interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra en la sesión plenaria celebrada el pasado 11 de septiembre.

En representación del Gobierno intervino el señor Cervera, quien dio por buenos los contenidos del citado decreto, al tiempo que concedió preferencia al derecho de acceso de los navarros castellanohablantes a la función pública en perjuicio del derecho de los vascohablantes a recibir un servicio sanitario adecuado.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que derogue aquellos artículos del citado decreto de 4 de junio que hacen desaparecer la valoración específica del euskara o la hacen disminuir; la finalidad de todo ello es que quede garantizado el derecho que tenemos todos los navarros a ser atendidos en las dos lenguas que son oficiales en Navarra, y que el desconocimiento del euskara de los trabajadores del ámbito sanitario no obstaculice el derecho a recibir un servicio sanitario adecuado.

En Pamplona, a 14 de septiembre de 2001

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de promoción y comercialización del vino navarro**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de promoción y comercialización del vino navarro, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Agricultura la siguiente moción.

Las ventas de vino navarro se mantienen estancadas. Las cerca de ochenta bodegas que integran la Denominación de Origen Navarra vendieron en el primer semestre del año 2001 veinte

millones de litros, un 3,4% menos que el año anterior. Y eso que el año 2000 fue uno de los peores años para la comercialización vinícola foral. El fuerte incremento de precios tuvo su factura: los productores de vino Denominación de Origen Navarra perdieron un 20% de su mercado. Ahora, con precios más bajos, y con los depósitos llenos (más de 60 millones de litros de la cosecha del año pasado), no consiguen recuperar la cuota de mercado perdido.

Seis de cada diez litros de vino navarro son tintos. Y de ellos, la mayoría llevan etiqueta de vino joven. Hasta junio, se vendieron 12 millones de litros, un 7% menos que el año anterior. De ellos, 1,2 millones se vendieron a granel desde bodegas y cooperativas. El resto, 10,9 millones de litros, salieron en botellas. En total, se vendió un 46% menos de vino embotellado, aunque la caída fue mayor en el vino a granel, con un tercio menos que el año anterior.

El gran mercado del vino navarro es español. Consume dos de cada tres botellas vendidas por las cooperativas y bodegas de la D.O. Navarra. Según los datos de Nielsen, empresa experta en estudios de mercado del sector alimentario, la mitad del vino elaborado por esta denominación tiene su salida en el área que forman Navarra y su zona limítrofe (La Rioja, País Vasco y Cantabria).

Con todo, en ésta, como en el resto de zonas en las que se comercializa directamente desde las bodegas, las ventas siguen por debajo de los niveles del año pasado. Destaca la fuerte caída en las regiones de Cataluña, Aragón y Baleares (un 27%), exceptuando Barcelona y su área metropolitana, que se mide aparte, y donde el consumo ha caído menos porque se ha vendido más rosado que tinto, al igual que en Madrid y su periferia o en el Levante español.

Agricultores y bodegueros configuran un sector cuantitativa y cualitativamente importantes en Navarra. Son más de 7.000 viticultores que nutren a un centenar de bodegas, todavía insuficientes para dar salida a todo el producto, pero cuyo número sigue creciendo gracias al prestigio que va cogiendo el vino navarro.

En cuanto a la rentabilidad, un precio medio inferior a 60 pesetas por kilo de uva pondría en entredicho la rentabilidad de los agricultores, según estudios realizados por Evena en su día.

Sin embargo, los primeros rumores de precio que circulan por el sector para esta cosecha del año 2001 son preocupantes: 50 pesetas por kilo, una cifra que no llega ni para asumir costes. El órdago bodeguero ya tiene respuesta. El mayor sindicato agrario de Navarra, UAGN, quiere convocar una reunión entre productores y bodegue-

ros para alcanzar un consenso en precios que haga viables las explotaciones agrarias.

No se debe consentir que una vez que se tenga la materia prima de calidad, gracias al aclareo y el control de rendimientos salga la uva a 50 pesetas.

Desde la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN), se afirma que esta situación viene dada por un año flojo para los viticultores, por la distorsión que ha supuesto la compra de viñedo por capitalistas (sin acompañarla de bodega), por la escasez de bodegas y la poca implicación del Gobierno Foral en la promoción del vino navarro.

Por todo ello se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de dos meses, elabore una campaña que incida en la promoción y comercialización del vino navarro que haga que se mejoren las ventas y, por tanto, se mejoren las condiciones de precio en las que trabajan los viticultores navarros y, por tanto, garanticen la rentabilidad de las inversiones realizadas en el sector.

Pamplona 20 de septiembre de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para que la zona de Olite reciba las emisiones de televisión en buenas condiciones**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para que la zona de Olite reciba las emisiones de televisión en buenas condiciones, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán

presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Obras Públicas la siguiente moción.

Existe en la zona de Olite, desde hace ya varios meses, una preocupación por la mala señal y por las deficiencias en la calidad de dicha señal que los diferentes usuarios tienen para poder ver la televisión con nitidez. Tanto es así que muchos usuarios han tenido que desembolsar importantes cantidades para poder mejorar la señal en sus viviendas.

En la contestación dada por el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones sobre las deficiencias en la recepción de señales de cadenas de TV en Olite, nos informó que la empresa Energía Hidroeléctrica de Navarra (EHN) estaba en una disposición excelente para analizar la problemática y que la solución era dirigir las antenas al repetidor de Yerga.

El centro emisor de Yerga es una instalación que se inauguró en Septiembre de 2000 y que se utiliza para Radio 1, Radio Clásica y Radio 5, y desde este reemisor ya se está emitiendo señal de TVE1.

Los vecinos de Olite que han reorientado sus antenas y puesto un amplificador para mejorar la señal han tenido que desembolsar unas 85.000 pesetas por antena, sin conseguir una mejora sustancial; por otra parte, hay vecinos a los que el Castillo de Olite les impide recibir la señal de Yerga, no teniendo ni tan siquiera esta opción.

Esta situación puede estar motivada, ya que coincide en el tiempo, con la implantación de diferentes parques eólicos en la zona. Entendemos

que la energía eólica, en principio, supone una mejora sustancial con respecto a otras fuentes de energía, pero habría antes que estudiar la influencia negativa que pueden tener, como ocurre en este caso.

Por tanto, y aunque la disposición de EHN es excelente en contestación del Consejero de Obras Públicas, desde el 1 de junio no sabemos si se ha hecho algo, pero lo cierto es que la señal no ha mejorado en absoluto. Por ello proponemos aprobar la moción que se presenta, que lo que pretende no es una mejora, sino una recuperación de las condiciones anteriores, que eran mejores para Olite que las actuales.

Por ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que tome medidas para que los vecinos de Olite reciban las emisiones de TV, tanto públicas como privadas, en las mismas condiciones que lo hacían con anterioridad a la implantación de diferentes parques eólicos, y compensará económicamente a los vecinos que por dicha causa han tenido que realizar desembolsos, como la compra de amplificadores de sus antenas, para tener una correcta y nítida señal.

Pamplona, 18 de septiembre de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para la atención de los niños oncológicos**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para la atención de los niños oncológicos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios For-

les podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en

sesión plenaria la presente moción sobre la atención de los niños oncológicos.

#### Exposición de motivos

El diagnóstico de un proceso oncológico y su posterior tratamiento tiene un impacto no sólo físico, sino también psicológico y social en las personas afectadas y sus familias. Este impacto es, si no mayor, sí diferente cuando los afectados son niños y niñas, seres en edad de crecer, de jugar, de estudiar, de forjar su personalidad futura, en definitiva, en la edad de vivir la vida con una mayor intensidad, y que ven truncados sus años más inocentes por una enfermedad con duros tratamientos, largas estancias en centros hospitalarios y gran impacto psicológico tanto en ellos y ellas como en sus familias.

Esta Cámara ha tenido la ocasión de conocer cuál es la situación de estos niños y niñas y adolescentes en nuestra Comunidad de la mano de la Asociación de Ayuda a Niños Oncológicos (ADANO), que agrupa a la mayor parte de enfermos y adolescentes, además de a sus familias, afectados por esta situación. Un número pequeño de niños pero necesitado de una modificación en determinadas políticas prestadas por las Administraciones Públicas, que a día de hoy resultan insuficientes para colaborar social y económicamente con estas familias y que nuestro grupo considera que deben ser modificadas al estar muchas de estas cuestiones al alcance de nuestras manos.

#### Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Consolidar la segunda plaza de Oncólogo Pediatra en el Hospital Virgen del Camino de Pamplona.

2. Estudiar la posibilidad de establecer una Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica.

3. Establecer las unidades de aislamiento necesarias para el ingreso de los niños y niñas que se encuentran en situación de aplasia a raíz de tratamientos de quimioterapia y radioterapia.

4. Establecer en el marco del Plan de la Familia de Navarra ayudas económicas para las familias en cuyo seno se encuentran personas que padecen enfermedades de larga duración, de cualquier tipo y a cualquier edad.

5. Revisar la situación del transporte sanitario en la Comunidad Foral, con tendencia progresiva a prestar un servicio individualizado.

6. Revisar el sistema de dietas por desplazamiento y alojamiento en otra comunidad autónoma, así como el sufragio de los gastos que ocasiona el traslado de féretros en caso de fallecimiento de la persona desplazada.

7. Revisar el sistema de pago de prótesis a las familias en el caso de tratarse de niños, que al encontrarse en edad de crecimiento necesitan de un cambio más frecuente que en el caso de los adultos.

Pamplona, 19 de septiembre de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la no renovación, por parte de Audenasa, de las tarjetas de usuario de la A-15***FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la no renovación, por parte de Audenasa, de las tarjetas de usuario de la A-15, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación oral ante Pleno la siguiente pregunta.

El pasado mes de febrero tuvimos conocimiento a través de los medios de comunicación, de la intención de Audenasa de cobrar una cuota por la emisión de la tarjeta de usuario de la A-15. Parece ser que mediante un sistema de recuperación del importe de esa nueva cuota para aquellos usuarios que hicieran un uso habitual de la misma se pretendía reducir la emisión de tarjetas y perjudicar a quienes, haciendo un uso ocasional de la A-15, también pudieran acceder a las ventajas y descuentos que la tarjeta de usuario proporciona.

Tras ser esta intención pública y hacerse patente el malestar que ocasionó entre la población navarra y diversos agentes políticos, sociales e instancias institucionales, el propio presidente Sanz negó que dicha medida fuese a ponerse en práctica, y, hasta la fecha, es cierto que la emisión por parte de Audenasa de la tarjeta de usuario de la A-15 sigue teniendo un costo nulo para el consumidor final.

Es ahora, ocho meses después, cuando nuestro Grupo Parlamentario ha recibido una información relativa al tema que nos preocupa y por lo tanto deseamos contrastar. Parece ser que Audenasa recibió con contrariedad la "orden" de no cobrar en absoluto ninguna cantidad por la emisión de la tarjeta de usuario de la A-15 y, por lo tanto, ha optado por una fórmula más opaca y expeditiva para "quitarse de encima" las tarjetas de usuarios que no realizan un uso habitual de la vía. Parece ser que la gestión de estas tarjetas de bajo nivel de utilización ocasionan un costo de gestión proporcionalmente mucho mayor al resto y Audenasa ha decidido tomar medidas al respecto. Según la información a la cual nuestro grupo parlamentario ha tenido acceso, Audenasa ha optado por no renovar la vigencia de las tarjetas de usuario que no hayan acreditado un umbral mínimo de utilización. Es necesario subrayar que la práctica habitual en estos casos es la renovación automática de las tarjetas al llegar a su fecha de caducidad. Audenasa, de confirmarse este extremo, habría optado por no renovar las tarjetas de bajo consumo, abocando a una nueva tramitación a los usuarios que deseen ser titulares de este medio de pago.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario desea formular al Consejero de Economía y Hacienda las siguientes preguntas:

1. Parece ser que Audenasa ha decidido no renovar las tarjetas de usuario de la A-15 que al llegar la fecha de caducidad no hayan registrado un umbral mínimo de uso. ¿Es conocedor el Gobierno de Navarra de la aplicación de esta medida?

2. En caso afirmativo, ¿apoya el Gobierno de Navarra dicha medida?

En Iruñea, a 17 de septiembre de 2001

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

## **Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y promoción de suelo, vivienda y edificación”**

### *FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición y promoción de suelo, vivienda y edificación”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

realiza la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra:

En relación con la partida presupuestaria 32210 20000 6000 4311 "Adquisición y promoción de suelo, vivienda y edificación", se solicita lo siguiente:

- Grado de ejecución de la misma
- Concepto y objeto de cada gasto ejecutado imputado a dicha partida.
- Gasto comprometido si lo hubiera
- Concepto y objeto de gasto comprometido si lo hubiera.
- En caso de tener previsión de no ejecución total de la partida motivos que lo justifiquen.

En Iruñea a 12 de septiembre

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

## **Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda”**

### *FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

solicita del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación con la partida presupuestaria 32220 20000 7800 4312 "Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda", se solicita lo siguiente:

- Grado de ejecución de la misma
- Concepto y objeto de cada gasto ejecutado imputado a dicha partida.
- Gasto comprometido si lo hubiera
- Concepto y objeto de gasto comprometido si lo hubiera.
- En caso de tener previsión de no ejecución total de la partida motivos que lo justifiquen.

En Iruñea a 12 de septiembre

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

## Pregunta sobre la situación de los pacientes menores oncológicos

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª ISABEL ARBONIÉS BERMEJO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre la situación de los pacientes menores oncológicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad y Asuntos Sociales, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En sesión de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales del pasado día 12 de septiembre, la asociación ADANO (Asociación de ayuda a niños con cáncer de Navarra) transmitió su preocupación respecto a varios aspectos sociosanitarios respecto a la situación de los pacientes menores oncológicos y sus familias.

Por todo ello, interesa conocer:

1) Qué medidas ha tomado o tiene intención de tomar el Gobierno de Navarra respecto a:

– Cobertura de forma fija de la segunda plaza de oncología pediátrica en el Hospital Virgen del Camino.

– Creación de unidades de aislamiento y UCI especializada en pediatría.

– Gratuidad de las prótesis que deben cambiar con gran frecuencia por el crecimiento físico.

– Elevación de la edad de los pacientes pediátricos de 16 a 18 años.

– Traslado en ambulancia o taxi de los enfermos pediátricos residentes en otras localidades navarras,

– Aumento de la actual dieta de 400 pesetas/día para gastos de alojamiento y manutención.

2) ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de regular excedencia paterna/materna para cuidado de hijos enfermos durante el tratamiento oncológico?

3) Se ha estudiado por parte del Gobierno de Navarra la posibilidad de reconocimiento de incapacidad temporal a los niños/as durante una enfermedad de larga duración?

4) ¿Por qué no se aborda el cáncer infantil en el Plan Oncológico de Navarra para el 2001?

Pamplona, 17 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: M.ª Isabel Arboniés Bermejo



## Pregunta sobre los cursos de verano

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre los cursos de verano, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, plantea la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

Durante el verano, el Gobierno de Navarra organizó una serie de cursos. El deseo de esta parlamentaria es conocer los siguientes aspectos al respecto:

1. El número de cursos, con especificación de título, horas y profesorado que los ha impartido.
2. Localización de todos los cursos.
3. Número de alumnos que han participado con un desglose por cada curso.
4. Coste que ha representado para el Gobierno, tanto el global como particularizando por cursos, personal en cada uno de ellos, locales etcétera.

Iruña, 18 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## Pregunta sobre el reparto de las hectáreas de vid para la denominación de origen Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.<sup>a</sup> TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón sobre el reparto de las hectáreas de vid para la denominación de origen Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Desde el año 99 se viene haciendo el reparto de las hectáreas de vid para la denominación de origen Navarra de vinos.

Por ello pregunta:

- ¿Qué criterios ha empleado el Gobierno en este reparto?
- Relación de adjudicatarios de Navarra, por número de hectáreas y municipio en el que se ha adjudicado.
- Cuántas hectáreas, sus titulares y la población que se ha adjudicado como consecuencia del traspaso de derechos de otras denominaciones de origen.

– ¿Qué razones han llevado al Gobierno a adjudicar esta denominación de origen a bodegas y no a cooperativas?

–¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para favorecer a los pequeños viticultores, para poder

ser adjudicatarios de hectáreas con denominación de origen?

Pamplona, 1 de septiembre de 2001

El Parlamentario Foral: Félix M.<sup>a</sup>Taberna

---

## **Pregunta sobre la adopción de medidas para mejorar las pensiones de viudedad**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández sobre la adopción de medidas para mejorar las pensiones de viudedad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula

para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Departamento de Bienestar Social sobre pensiones de viudedad.

En los últimos tiempos el colectivo de viudas navarras viene reivindicando una contribución por parte del Gobierno para la mejora de las pensiones de viudedad, en particular de las pensiones mínimas.

¿Se ha adoptado en Navarra en alguna ocasión alguna medida legislativa para mejorar la cuantía de las pensiones de viudedad?

¿Se podría en estos momentos legal y económicamente llevar a cabo alguna actuación de dichas características?

Pamplona, 19 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

## **Pregunta sobre las pensiones no contributivas y su evolución en los últimos cinco años**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández sobre las pensiones no contributivas y su evolución en los últimos cinco años, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo esta-

blecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Departamento de Bienestar Social sobre pensiones no contributivas.

¿Cuál es el número de pensiones no contributivas existentes en la Comunidad Foral de Navarra con indicación de su evolución en los últimos cinco años?

¿A cuánto asciende el volumen de gasto por pensiones no contributivas en la Comunidad de Navarra con indicación de su evolución en los últimos cinco años?

¿Piensa el Gobierno de Navarra mejorar la cuantía de estas pensiones en los próximos dos años?

Pamplona, 19 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

---

## **Pregunta sobre las subvenciones concedidas a asociaciones de mujeres**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández sobre las subvenciones concedidas a asociaciones de mujeres, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Departamento de Bienestar Social acerca de subvenciones a asociaciones de mujeres.

¿Qué subvenciones se han otorgado los últimos cinco años a Asociaciones de Mujeres en Navarra? (Detallar por asociación, año y cuantía).

Pamplona, 19 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

## Pregunta sobre el pleno cumplimiento del Plan Gerontológico

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carolina Castillejo Hernández sobre el pleno cumplimiento del Plan Gerontológico, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Departamento de Bienestar Social acerca del Plan Gerontológico.

¿Cómo y cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra que se dé pleno cumplimiento a las previsiones y se alcancen todos los objetivos establecidos en el Plan Gerontológico de Navarra?

Pamplona, 19 de septiembre de 2001

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

|   |  |
|---|--|
| <p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 6.300 ptas.<br/>         Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .<br/>         Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p> | <p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p> |
|---|--|